



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de diciembre de 2021.

Acta N°45

Res. N° 3410/021

Exp. N° 2021-25-4-008749

DSPP/VM

VISTO: la Nota N°046/21 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de fecha 10 de diciembre de 2021, en la cual se solicita la apertura de crédito en la fuente de Financiamiento 1.7 “Transferencias Internas Recibidas” para el ejercicio 2022, así como la creación de proyectos de funcionamiento para atender la ejecución de dos nuevos convenios: DGETP UTU – Cámara de Representantes (proyecto N° 108), y DGETP – UTU – Ministerio de Agricultura y Pesca (MGAP) (proyecto N° 109);

CONSIDERANDO: I) que la misma se origina en la necesidad de contar con los créditos en la Fuente de Financiamiento 1.7 “Transferencias internas recibidas” al inicio del año, en el marco de los Convenios firmados con la Secretaría Nacional de Deporte, con el Ministerio de Turismo, la Cámara de Representantes y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por un monto de \$ 2.196.376 (pesos uruguayos dos millones ciento noventa y seis mil trescientos setenta y seis), \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), \$ 39.325 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil trescientos veinticinco) y \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), respectivamente;

II) que se solicita la creación de proyectos de funcionamiento a efectos de permitir la registración de la ejecución de dos nuevos convenios: DGETP UTU – Cámara de Representantes (proyecto N° 108), y DGETP – UTU – Ministerio de Agricultura y Pesca (MGAP) (proyecto N°109);

III) que por Resolución N°29, Acta N°19 de fecha 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7

“Transferencias Internas Recibidas”, en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 004, Programa 610 “Administración de la Educación”, Financiación 1.7 “Transferencias internas recibidas”, de los siguientes proyectos:

Proyecto 108 – Convenio DGETP – Cámara de Representantes (CRR)

Proyecto 109 – Convenio DGETP – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP).

2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 “Transferencias internas recibidas”, para el Ejercicio 2022:

Convenio DGETP – Secretaría Nacional del Deporte

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	101 - CONVENIO MINTUR "GOL AL FUTURO"	011	Sueldo básico de cargos	103.256
			059	Sueldo anual complementario	8.606
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	42.912
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	21.813
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.118
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	10.290
			087	Aporte patronal a FONASA	5.163
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.218
			1	Bienes de Consumo	2.000.000
Total Proyecto 101					2.196.376



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Convenio DGETP – Ministerio de Turismo

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección general de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	102 - Convenio MINTUD Concurso Jóvenes Emprendedores	2	Servicios no Personales	4.000
Total Proyecto 102					4.000

Convenio DGETP – Cámara de Representantes

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	108 - Convenio DGETP - Cámara de Representantes	011	Sueldo básico de cargos	57.560
			059	Sueldo anual complementario	4.797
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	12.160
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	624
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	5.737
			087	Aporte patronal a FONASA	2.878
			1	Bienes de Consumo	38.884
			2	Servicios no Personales	16.685
Total Proyecto 108					139.325

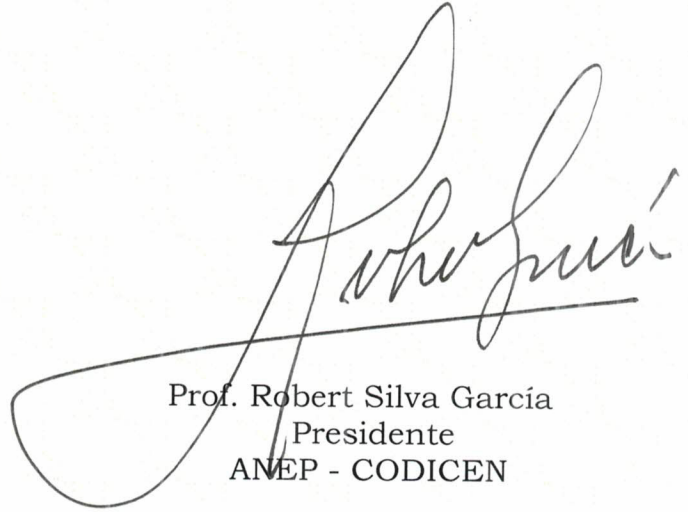
Convenio DGETP – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección general de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	109 - Convenio DGETP - Ministerio de Ganadería,	1	Bienes de consumo	320.000
			2	Servicios No personales	180.000
Total Proyecto 109					500.000

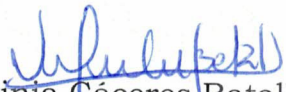
3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, a realizar las gestiones pertinentes en el Ejercicio 2022, a efectos de cumplir con los numerales 1) y 2).

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, al Departamento de Contabilidad Presupuestal de la U.E 04, y a la División Hacienda de la Dirección General de Educación Técnico Profesional. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y

Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN